

San Ramón de la Nueva Orán, 0 7 ABR 2020

Expediente N° SO-19.072/2020.-*Resolución N° SO-093/2020.-*

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por la compra de elementos para los bolsones de emergencia para alumnos de localidades intermedias que residen en la ciudad de Orán y alumnos con graves problemas económicos, por el aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acurdo a la resoluciones N° 192/2020, 216/2020 y 217/2020 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por la suma de \$ 9.247,84 (Pesos Nueve Mil doscientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Cuatro Centavos) a la Firma Mario Ernesto Gerala, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRCTOR A/C DIRECCIÓN DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto, en forma excepcional, por la suma de \$ 9.247,84 (Pesos Nueve Mil doscientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Cuatro Centavos), Factura Nº 0020-000034896, de fecha 07 de abril de 2020, a la Firma Mario Ernesto Gerala, por la adquisición de elementos para los bolsones de emergencia para alumnos de localidades intermedias que residen en la ciudad de Orán y alumnos con graves problemas económicos, por el aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acurdo a la resoluciones Nº 192/2020, 216/2020 y 217/2020 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta; siendo los siguiente elementos;

- 16 aceites de girasol de 900 cc marca Florencia.
- 16 kilogramos de azúcar marca Chango.
- 16 kilogramos de arroz Consul 0000 verde.
- 16 latas de tomate perita marca Molto de 400 gramos.
- 16 paquetes de galletas media tarde de 330 gramos de 3 unidades c/paquete.
- 32 latas de arvejas marca 7 días Baggio de 340 gramos.
- 16 paquetes de fideo marca Estrella de Paraná tirabuzón de 500 gramos.
- 16 paquetes de avena marca Queaker instantáneo de 400 gramos.
- 16 latas de atún al natural marca Penissi de 170 gramos.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 1 – Productos alimenticios Agropecuarios y Forestales.

Partida Parcial 1 – Alimentos para Personas.

SECRETARIA EXTENSION Y BIEMESTAR UNIVERSITARIO

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.

hc

A A CONTRACTOR OF THE SALTA MARKET OF THE SALT

Prof EUSEEIO ATANACIO MENDEZ VICE DIRECTOR SEDE CRÂN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ES